



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1072/2014**

**VISTO:**

La Res. CM N° 146/14 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la resolución mencionada en el Visto, el Plenario de Consejeros encomendó a la Presidencia que suscriba los instrumentos que resulten necesarios para la coorganización de seminarios y jornadas conjuntamente con el FOFECA y la Universidad de Perugia, Italia.

Que para así resolverlo, se tuvo en cuenta que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECA), persigue la concertación y coordinación de acciones de cooperación entre los consejos de la magistratura y jurados de enjuiciamiento tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.

Que en tal marco, la *Cátedra Jean Monnet (TeKla) – Università degli Studi di Perugia*, conjuntamente con el *ISEG – Istituto per gli Studi Economici e Giuridici "Gioacchino Scaduto"*, han propuesto el desarrollo de un Curso Intensivo de Posgrado denominado "*El Rol de los Jueces en la Integración Jurídica: la nueva perspectiva del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos*", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Perugia, Italia.

Que la propuesta se fundamenta en que en la actualidad, el Juez desempeña un rol fundamental en los procesos de integración jurídica, tanto en Europa como en América Latina, lo que redundará en una nueva perspectiva judicial que aplica el Derecho supranacional a las relaciones entre particulares y entre éstos y el Estado, a través de la óptica de los derechos humanos en tanto criterio contemporáneo para determinar la legitimidad política y la justicia de las instituciones democráticas y los ordenamientos jurídicos de los modernos Estados de derecho.



Que a través del mencionado curso intensivo, se pretende llevar a cabo un análisis en profundidad de los antecedentes históricos del proceso de integración jurídica y de los mecanismos de aplicación e interpretación con los cuales los jueces nacionales, regionales y supranacionales, están contribuyendo a la construcción del Derecho del presente siglo.

Que el programa diseñado a tales efectos, aborda tres ejes temáticos: "La perspectiva histórica y constitucional", luego la "Metodología de la interpretación en el derecho de la integración", y finalmente "La protección de derechos humanos en Europa y Latinoamérica".

Que por lo expuesto, y en cumplimiento de la Res. CM N° 146/14, luce oportuno y conveniente autorizar los gastos que demande la coorganización del Curso Intensivo de Posgrado denominado "*El Rol de los Jueces en la Integración Jurídica: la nueva perspectiva del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos*", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Perugia, Italia, instruyendo a la Dirección de Programación y Administración Contable a que ejecute las transferencias correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

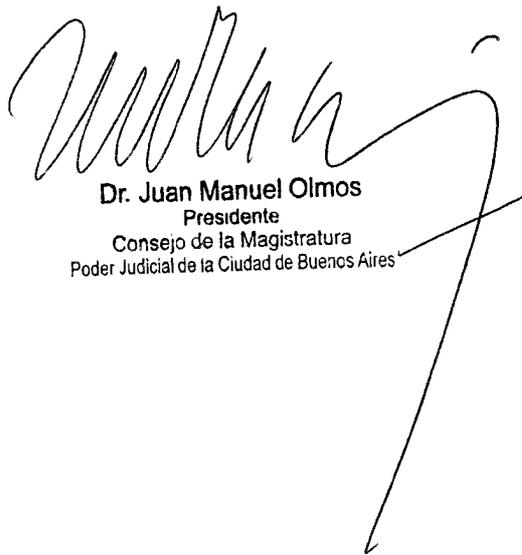
Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande la coorganización del Curso Intensivo de Posgrado denominado "*El Rol de los Jueces en la Integración Jurídica: la nueva perspectiva del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos*", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Perugia, Italia, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que ejecute las transferencias derivadas de lo aprobado en el artículo 1º.



Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. N° 1072/2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires